

DIRECTO

Sigue el t

## El Supremo anula la condena a cuatro mandos militares y un empresario por corrupción

El alto tribunal ordena repetir la sentencia por falta de fundamentación

MIGUEL GONZÁLEZ

Madrid - 22 MAY 2018 - 20:29 CEST



Entrada del Hospital central de la Defensa Gómez Ulla, en Madrid. BERNARDO PÉREZ

El Supremo ha ordenado repetir la sentencia del Tribunal Militar Central que en abril pasado condenó a penas que oscilan entre tres meses y tres años de cárcel [a cuatro mandos militares y un empresario como miembros de una trama que adjudicaba ilegalmente contratos](#) de la Inspección General de Sanidad (Igesan) [del Ministerio de Defensa](#) a cambio de mordidas, favores y prebendas.

Según el Supremo, la sentencia incurre “en una insuficiente argumentación de los razonamientos utilizados para avalar la tesis acusatoria”, por lo que vulnera “el derecho a la tutela judicial efectiva”. No se trata de que los condenados tengan razón, “que pudiera ser o no ser así”, sino de que el Supremo no puede pronunciarse, ya que “para ello tendría que bucear directamente en el acta o la grabación del juicio y en la profusión de folios” del sumario, al “resultar totalmente insuficientes las razones ofrecidas en la sentencia”.

En consecuencia, [anula la sentencia](#) y ordena al Tribunal Militar Central que redacte una nueva “acorde a las

MÁS INFORMACIÓN

Condenados cuatro militares y un empresario por el pago de mordidas



La sentencia ahora anulada aseguraba que un teniente coronel de Intendencia y un teniente, ambos destinados en el Igesan, idearon un sistema para amañar contratos a cambio de comisiones: fraccionaban el importe de las adjudicaciones, recurrían al concurso negociado sin publicidad o manipulaban el pliego de prescripciones técnicas a cambio de un "beneficio exorbitante" para el empresario, que entregaba el 50% de los mismos a los dos mandos militares. Los contratos presuntamente adjudicados por este sistema sumarían 176.816 euros entre los años 2009 y 2013.

Uso de cookies

Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarte publicidad personalizada a través del análisis de tu navegación. Si continúas navegando aceptas su uso. Más información y política de cookies.

por cobrar información privilegiada

se lucró". Al empresario, quien denunció a los militares, le condenó a tres meses por cohecho; y al coronel jefe de la administración económica de la Igesan a seis meses, aunque no se probó que recibiera comisiones ni conociera su existencia, pues lo considera "responsable último de todo lo que pasaba en la contratación".

Antonio Suárez-Valdés, abogado del coronel, ya fallecido, y del teniente se ha congratulado de que el Supremo haya anulado una sentencia que no fundamentaba la condena de sus clientes.

ARCHIVADO EN:

Tribunal Supremo · Ministerio de Defensa · Justicia militar · Fuerzas armadas · Tribunales · Poder judicial · Corrupción · Defensa · Ministerios · Delitos · Administración Estado · Justicia · Administración pública

CONTENIDO PATROCINADO



Viaja en avión y vuelve a casa en tu coche, reserva Parking en AENA

( )



Las famosas y sus descuidos

(ENFEMENINO)



¿Sabías que en estas ópticas de tu zona puedes ahorrar más de un 60% en gafas progresivas?

(GAFAS.ES)



World of Warships: la mezcla perfecta de acción y estrategia

(WORLDOWWARSHIPS)

Y ADEMÁS...



Pasó por alto; Laso hablando y aparece Doncic: un gesto que hace soñar al madridismo...

(AS.COM)



El "Schwarzenegger" de la India, Thakur Anoop: actor, culturista

(DEPORTE Y VIDA)



95 millones de unidades vendidas, solo este juego podía hacerlo

(MERISTATION.AS.COM)



La foto de Amaia en bañador después de Eurovisión que arrasa en Instagram

(HUFFINGTON POST)

recomendado por

© EDICIONES EL PAÍS S.L.

Contacto | Venta de contenidos | Publicidad | Aviso legal | Política cookies | Mapa | EL PAÍS en KIOSKOyMÁS | Índice | RSS |